

DEC. ALCALDICIO N° 1404

CHEPICA, 05 JUL 2018

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 04 de Julio de 2018, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Alcaldesa en Sr. Francisco Javier Hidalgo Radrigán, Administrador Municipal, Grado 8° E.M., Planta Directivos.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional “ **AGRUPACION CULTURAL MANOS TEJEDORAS DE CHEPICA**”, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : ANA ARRIAGADA BARAHONA
SECRETARIA : SANDRA SANHUEZA MAGALLANES
TESORERO : ANA PLAZA MARIN

6.131.656-6
10.673.389-9
8.434.456-7

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos desde la fecha del Acta indicada en el vistos y hasta el 28 de Junio de 2019.-

3.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

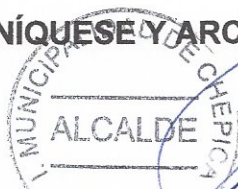
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FJHR/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (S)